



PERIODICO OFICIAL

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE ABRIL DE 2008	Suplemento 6842 F
-----------	-----------------------	--------------------	----------------------

No. 23419

ACUERDO

LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, HAGO CONSTAR:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO TOMADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y SIETE DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2008, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, Y 38 PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA CONTINUAR EJECUTANDO EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en sesión de Cabildo número 24 de fecha 17 de octubre del año 2007, este Órgano de Gobierno aprobó el Acuerdo por el que se autorizó al Presidente Municipal, para que a través de la Dirección de Finanzas y la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, implementara un Programa de Estímulos Fiscales para la Recuperación de Adeudos por Consumo de Agua Potable, mismo que con fecha 20 de octubre de 2007, fue publicado en el Suplemento G al Periódico Oficial del Estado número 6795, y que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2007.

SEGUNDO.- Que la ejecución del programa citado en el considerando anterior, se inició en la fecha programada, pero el 31 de octubre de 2007 fue interrumpida debido a la contingencia ocurrida en el Municipio de Centro, por la imposibilidad de su aplicación y que fue imprescindible atender otras áreas que así lo ameritaban.

TERCERO.- Que no obstante el corto tiempo que duró la ejecución del programa, se logró reducir en un 9.15 por ciento el monto total del adeudo, lo que demuestra la amplia aceptación que éste tuvo en la población; por lo que se estima necesario y oportuno continuar su aplicación a fin de que más usuarios obtengan los beneficios que éste otorga y a la vez se reduzca el rezago por este tipo de adeudos.

CUARTO.- Que ante la problemática aún existente por el rezago por concepto de pago de los servicios de agua y alcantarillado que presta el órgano desconcentrado del Sistema de Agua y Saneamiento, es de vital importancia dar continuidad a la aplicación del Programa de Estímulos Fiscales para el Pago del Servicio de Agua Potable del Municipio de Centro, Tabasco, con el objeto de incentivar al usuario en el cumplimiento de esa obligación.

En base a las anteriores consideraciones, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, para continuar ejecutando hasta el 31 de diciembre de 2008, el Programa de Estímulos Fiscales para el Pago del Servicio de Agua Potable del Municipio de Centro, Tabasco, a través de la Dirección de Finanzas y la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, para la recuperación de adeudos por consumo de agua potable.

SEGUNDO.- Se reitera la aplicación de descuentos en los conceptos siguientes: 40% en el rezago por consumo de agua potable y 80% en recargos, a todos los usuarios del Municipio de Centro, durante el periodo antes referido.

TRANSITORIO


ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor desde la fecha de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

APROBADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2008.

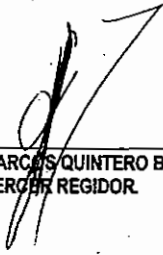
LOS REGIDORES



LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRIMER REGIDOR




C.P. MAGALI DEL CARMEN BROCA GARDUZA
SEGUNDO REGIDOR




LAE. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
TERCER REGIDOR



LIC. MELVIN ZUÑIGA TORRES
CUARTO REGIDOR



LIC. ALCIDES MENA GÓMEZ
QUINTO REGIDOR



C. MIGUEL VERA HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

DR. FERNANDO A. CELORIO PASCUAL
SÉPTIMO REGIDOR



DR. PEDRO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
OCTAVO REGIDOR



LIC. ISOLDA ALDAPE PULIDO
NOVENO REGIDOR



C. ÓSCAR GARCÍA HIDALGO
DÉCIMO REGIDOR



C.P. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ CADENA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



C. JOSÉ TEÓDULO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. MARIA ELENA SALVADOR DE LA CRUZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LIC. MARICARMEN GARCIA MUÑOZ APARICIO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II; 54 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.